No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que se continúe con las tareas habituales en la Jefatura de Departamento Despacho dado que se debe terminar con la confección de resoluciones correspondientes al año 2003, como asimismo dejar organizada el área para comenzar con las tareas habituales durante el año 2004;

Que dado lo expuesto se cree conveniente, por estrictas razones de servicios que la Sra. Gladys López extienda sus actividades durante una semana mas de lo establecido en Calendario Académico iniciando el receso el día 29 de diciembre del año 2003;

Que por lo anteriormente mencionado le quedarán pendientes a la agente en cuestión 7 (siete) días de Licencia correspondientes al año 2003;

Que se debe dejar establecido mediante un instrumento legal, los días pendientes de licencia que le quedan para usufructuar a la agente Categoría 9, Sra. Gladys Rosa LOPEZ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Categoría 9, doña Gladys Rosa LOPEZ (C.U.I.L.N° 27-16616874-6) le quedan pendientes 7 (siete) días de licencia anual 2003, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 1026 -2003.-

g.l.